



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE AREQUIPA

# RESOLUCION GERENCIAL

## Nº 056 -2005-MPA-B

Arequipa, 25 OCT 2005

**VISTO:** El Informe Nº 115-2005-MPA/G, Proveído Nº 028-2005-MPA/G emitido por la Sub Gerencia de Racionalización y el Proveído Nº 2121-2005-MPA/B de fecha 04 de octubre del año en curso, con relación a la Directiva General Nro. 019-2005-MPA-GGM/G "Normas para la formulación, trámite, aprobación y actualización de Directivas en la Municipalidad Provincial de Arequipa".

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Arequipa, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680 de Reforma Constitucional y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444, establecen que las entidades gestionan su administración a través de una normativa interna dentro del respeto a las normas legales de mayor jerarquía, como las Leyes, Ordenanzas, en este orden de ideas, es que se ha emitido la Directiva General Nro. 019-2005-MPA-GGM/G "Normas para la formulación, trámite y actualización de Directivas en la Municipalidad Provincial de Arequipa".

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 27º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, es atribución de la Gerencia Municipal la impartición de directivas, con el objeto de que se logre el cumplimiento de una acción determinada de la manera más eficaz posible, con ahorro de tiempo y dinero.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Directiva General Nro. 019-2005-MPA-GGM/G "Normas para la formulación, trámite, aprobación y actualización de Directivas en la Municipalidad Provincial de Arequipa", la misma que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, a través de la Sub Gerencia de Racionalización se encargue de su implementación, control y monitoreo.

Regístrese, comuníquese, hágase saber y pase a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y Racionalización para su cumplimiento.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE AREQUIPA

CPC Pablo A. Salinas Valencia  
Gerente General Municipal

PSV pc/jrch  
c.c

Alcalde  
Sec. Gral.  
CCI  
Gerencias y Sub Gerencias  
Procuraduría  
Defensa Civil  
Fiscalía



2  
007

# NORMAS PARA LA FOMULACION, TRAMITE, APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DIRECTIVAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA.

DIRECTIVA GENERAL N° 019 -2005-MPA-GGM/G

FORMULADO POR: SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN

I.- **FINALIDAD:** Establecer normas y procedimientos para la formulación, tramite, aprobación y actualización de Directivas que expida la Municipalidad Provincial de Arequipa.

II.- **OBJETIVO:** Armonizar, concordar, uniformizar criterios para la formulación, tramitación, actualización y aprobación de las Directivas que emita la Municipalidad Provincial de Arequipa.

## BASE LEGAL

← Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización

← Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades

← Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General

← Ley N° 27309; Ley que incorpora los delitos informáticos al código penal

## IV.- ALCANCE

La Presente Directiva es de Aplicación en todos los órganos que integran la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

## V.- NORMAS GENERALES

### 5.1.- DEFINICIÓN

Las Directivas son documentos normativos internos y operativos que precisan, determinan, procedimientos o acciones que deben ejecutarse en cumplimiento a los dispositivos legales en vigencia, se emiten en los órganos de la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Arequipa, para normar disposiciones de carácter técnico, emitida por los órganos rectores de los diferentes sistemas administrativos y de servicios públicos, sobre acciones de su competencia.

### 5.2.- CLASIFICACIÓN

a.- Directiva General: Es aquella que sirve para normar disposiciones generales y de cumplimiento para todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Arequipa y son de orden técnico emanadas por los órganos y sistemas correspondientes y son emitidas por la Gerencia General o la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

### 5.3 Formulación

Los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Arequipa, son los responsables de formular y actualizar Directivas que se sujetarán a la estructura del esquema metodológico descrito en el anexo 01.

**5.4.- Aprobación**

Para la Aprobación de la Directiva General previamente deberán contar con la vización del titular del órgano que genera la Directiva y la Sub Gerencia de Racionalización . La aprobación de las Directivas se efectuara por Resolución de la Gerencia General.

**5.5.- Numeración**

La Sub Gerencia de Racionalización establecerá la numeración a las Directivas según corresponda y para el efecto aperturará un Libro de Registro. La Directiva aprobada se numerará en forma correlativa e ininterrumpida.

**5.6.- Actualización**

Para actualizar o modificar una Directiva las diferentes unidades orgánicas harán llegar la propuesta correspondiente a la Sub Gerencia de Racionalización siguiendo el esquema metodológico descrito en el anexo N° 01

**5.7.- Vigencia**

Una Directiva puede ser modificada, ampliada o reemplazada por otra Directiva de igual o mayor categoría, en la que se mencionará expresamente el número y título de la directiva que se modifica, amplíe o reemplace, la directiva aprobada entrará en vigencia una vez modificada a las diferentes unidades orgánicas.



**5.8.- Archivo**

La Directiva como documento de consulta de carácter permanente deberá ser archivado en la Sub Gerencia de Racionalización .

**VI.- MECANICA OPERATIVA**

6.1.- Las Diferentes Unidades Orgánicas comprendidas dentro de la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Arequipa formularán el proyecto de Directiva por iniciativa propia o por disposición superior en concordancia con el ordenamiento legal vigente.

6.2.- La Sub Gerencia de Racionalización podrá elaborar Directivas sobre la base de las propuestas formuladas por los órganos pertinentes y procederá a la tramitación para su aprobación correspondiente.

6.3.- La Sub Gerencia de Racionalización revisará y visará el Proyecto de Directiva y lo remitirá con informe a la Gerencia General y esta a su vez a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su vización correspondiente, luego deberá ser tramitada a la Secretaría General para la elaboración de la Resolución correspondiente.

6.4.- Aprobada la Directiva mediante Resolución Gerencial, la Oficina de Secretaría General remite todo lo actuado a la Sub Gerencia de Racionalización para su respectiva numeración, y distribución.

6.5.- La Sub Gerencia de Racionalización brindará la asesoría correspondiente en la formulación y actualización de Directivas.

4  
Cuentos

**VII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

Déjese sin efecto las otras Directivas que se opongan a la aplicación de la presente Directiva.

**VIII.- RESPONSABILIDAD.**

La Gerencia General y cada uno de los titulares de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Arequipa son los responsables del cumplimiento de la presente Directiva.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE AREQUIPA  
*[Signature]*  
CPC Pablo A. Salinas Valencia  
Gerente General Municipal

ANEXO N° 01

ESQUEMA PARA LA FORMULACION DE DIRECTIVAS

**A.- ESQUEMA E INSTRUCCIONES**

01.- **Denominación:** Indicar el nombre de la Directiva para facilitar su identificación y debe guardar cierta relación con los fines y objetivos que se persigue

02.- **Directiva N°** 2005-MPA/ Sigla de la Unidad Orgánica: Indicar el tipo de Directiva, dejar un espacio prudente para la numeración (La numeración lo pondrá la Sub Gerencia de Racionalización), a continuación se indica el año las siglas de la MPA luego Barra y se agrega las Siglas de la Unidad Orgánica- Ejemplo:

● **DIRECTIVA GENERAL N°.....2005-MPA/G**

03.- **Formulado por :** Indicar el órgano que formula la Directiva



04.- **Objetivo :** Indicar en forma concreta y precisa que es lo que se quiere alcanzar con las disposiciones de la Directiva

05.- **Finalidad :** Describir en forma concreta y precisa los fines que se pretende lograr para el cumplimiento de los objetivos

06.- **Base Legal :** Indicar las disposiciones legales vigentes en que se fundamenta para la formulación de la Directiva.

07.- **Alcance :** Determinar el ámbito funcional y/o estructural de aplicación de la directiva, precisando los órganos.

08.- **Normas Generales:** En este rubro se establecerá las normas de carácter general en concordancia con los fines y objetivos planteados y en base a los dispositivos legales en que se sustenta, y deben formularse en forma clara y concreta.

09.- **Normas Específicas :** En este rubro se establecerán las disposiciones específicas, que determinado órgano o funcionario debe cumplir para el logro de los fines y objetivos.

10.- **Mecánica Operativa:** En este rubro se especificará el procedimiento a seguir en el desarrollo de las acciones normadas, indicando los responsables para su ejecución y los medios que cuenta para cada operación.

11.- **Disposiciones Complementarias .** En este rubro se indicará las disposiciones que servirán de complemento para el logro de los objetivos. Asimismo servirá para dejar sin efecto directivas o disposiciones que se estén modificando.

6  
Set

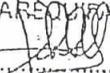
13.- Disposiciones Transitorias : Se indicarán las disposiciones que no tienen carácter permanente, las mismas que una vez producida su efecto dejarán de ser vigentes.

14 Responsabilidad: Considerar a los órganos responsables del cumplimiento de la Directiva.

13 Anexos (si lo hubiera): Considerar los formatos a utilizar o modelos de documentos para su mejor operatividad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE AREQUIPA

  
CPC Pablo A. Salinas Valencia  
Gerente General Municipal